

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

21638 *BULKOGRAF, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BULKOGRAF, SOCIEDAD LIMITADA
Y ETXEGRAF, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que la Junta General Universal de BULKOGRAF, S.A., con fecha 18 de junio de 2009, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2.008, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, BULKOGRAF, S.L. y ETXEGRAF, S.L. todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abanto y Ciervana, 19 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo, Eusebio Sáez Martín.

ID: A090049758-1